

SECRETARIA: 3 de mayo de 2023, conforme se ordenó en el auto interlocutorio N°171 del 20 de abril de 2023, procede la secretaría a realizar la liquidación de costas, así:

Agencias en derecho	\$ 2.100.000	lt. 63
Valor cancelado a Inter rapidísimo citación para notificación	14.500	lt. 55
Valor cancelado a Inter rapidísimo notificación por aviso	25.500	lt. 61
No se acreditaron otros gastos		
Total costas	\$ 2.140.000	


ALBA LUCIA CARDONA GOMEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
Salamina Caldas, tres (03) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA
RADICADO: 17 653 40 89 002 2022-00118-00
DEMANDANTE: BANCO ITAU- CORPBANCA COLOMBIA S.A
DEMANDADO: JOSE ARCANGEL ALZATE MEJIA
INTERLOCUTORIO: 181

Analizada la liquidación de costas presentada por la secretaría de este Juzgado en el proceso de la referencia, se observa que la misma se efectuó teniendo en cuenta las pruebas sobre gastos y demás obrantes en el expediente y por tanto conforme lo dispone el artículo 366-1 del Código General del proceso, **se aprueba.**

NOTIFÍQUESE;

STEPHANNY AGUDELO OSORIO
Jueza

Firmado Por:
Stephanny Agudelo Osorio
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ccc5e8669101a56f3a0dd6f0b571d818d19ba1a36ae18ce16ab41d0a66ac3e23**

Documento generado en 03/05/2023 05:35:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>